

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

13926 *Resolución de 14 de diciembre de 2015, de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 13 de octubre de 2015.*

Anunciada por Resolución de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, de 13 de octubre de 2015 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre), convocatoria para cubrir por el sistema de libre designación tres puestos de trabajo en la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previa observancia del procedimiento establecido en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Este Organismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, en relación con el artículo 36 del Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba el estatuto orgánico de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, resuelve la referida convocatoria como se indica en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.1.c), 10.1.i) y 14.1.segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 14 de diciembre de 2015.—El Presidente de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, P. D. (Resolución de 28 de julio de 2014), el Director de la División Jurídico-Institucional, Diego Pérez Martínez.

ANEXO

Convocatoria: Resolución de 13/10/2015 («BOE» de 15/10/2015)

| Puesto adjudicado | | | | Puesto de procedencia | | | Datos personales de los adjudicatarios | | | | |
|-------------------|---|-------|--|---|-------|--|--|-----------------|-------|--|-----------|
| N.º | Puesto | Nivel | Comple- mento específico - Euros | Ministerio, centro directivo, provincia | Nivel | Comple- mento específico - Euros | Apellidos y nombre | NRP | Grupo | Cuerpo o escala | Situación |
| 1 | Unidad de Apoyo al Presidente. Vocal (n.º 5322393) | 40 | 24.332,42 | Hacienda y Administraciones Públicas. Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal. Madrid. | 30 | 24.332,42 | Morano Larragueta, Marta. | 02534232A1603 | A1 | Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Seguridad Social. | Activo. |
| 2 | División Jurídico- Institucional. Área de Gerencia. Gerente (n.º 5322396) | 30 | 28.743,54 | Hacienda y Administraciones Públicas. Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal. Madrid. | 30 | 28.743,54 | Gálvez Vicente, María Rosario. | 0563635435A1111 | A1 | Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. | Activo. |
| 3 | División de Análisis Presupuestario. Área de Comunidades Autónomas y Entidades Locales. Analista (n.º 5322418) | 29 | 19.627,30 | Hacienda y Administraciones Públicas. Director General de Fondos Comunitarios. Madrid. | 29 | 19.626,88 | Arribas Peces, Emilio. | 504108935A1166 | A1 | Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración General del Estado. | Activo. |